ACTA DE REUNIÓN PARA ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON LA ESTAMPACIÓN DE POCILLOS DEL CONTRATO MC-MA-006-2025

En el Municipio de Arcabuco, Boyacá, siendo las 8:00 a.m. del día 9 de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Arcabuco, la Secretaria de Gobierno y Administrativa en calidad de supervisora del contrato MC-MA-006-2025, y la señora ALEJANDRA BAYONA ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.565, en calidad de contratista, con el propósito de analizar, discutir y llegar a acuerdos sobre la interpretación y alcance del ítem No. 1 del contrato referido a los pocillos para el evento de conmemoración del Día de las Víctimas.

ASISTENTES

1. YENIFER GUIO Secretaria de Gobierno y Administrativa - Supervisora del Contrato MC-MA-006-2025

2. ALEJANDRA BAYONA ESPITIA - Contratista

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la descripción técnica del ítem No. 1 del contrato MC-MA-006-2025
2. Análisis del alcance contractual respecto a la estampación de los pocillos
3. Discusión sobre la necesidad de estampación para el evento del Día de las Víctimas
4. Propuesta de solución mediante contrato adicional
5. Acuerdos y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de la descripción técnica del ítem No. 1 del contrato MC-MA-006-2025

La supervisora del contrato da inicio a la reunión manifestando la necesidad de revisar detalladamente la descripción técnica del ítem No. 1 contemplado en el contrato MC-MA-006-2025, cuyo objeto es "SUMIIISTRO DE MATERIALES Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO -BOYACÁ". Se procede a la lectura textual de la descripción que aparece en la aceptación de oferta: "Mug pocillo Blanco de 11 onzas material cerámico de altura 12,5 cm modelo blanco para estampación apto para microondas en forma de taza mug con capacidad de volumen 325 ml"1.

2. Análisis del alcance contractual respecto a la estampación de los pocillos

La supervisora expone que, tras un análisis de la redacción de la ficha técnica del ítem No. 1, se evidencia que la descripción especifica que los pocillos deben ser "para estampación", lo cual indica claramente que deben ser aptos para ser estampados, mas no que el contratista deba entregarlos ya estampados como

parte de sus obligaciones contractuales iniciales. La contratista, señora Alejandra Bayona Espitia, manifiesta estar de acuerdo con esta interpretación, señalando que su oferta económica contempló únicamente el suministro de los pocillos blancos que cumplieran con las características técnicas solicitadas, incluyendo la aptitud para ser posteriormente estampados, pero sin incluir el proceso de estampación como tal, razón por la cual el valor unitario ofertado y aceptado fue de $5.000 por unidad1.

3. Discusión sobre la necesidad de estampación para el evento del Día de las Víctimas

La supervisora manifiesta que para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración del Día de las Víctimas en el municipio de Arcabuco, resulta fundamental que los pocillos cuenten con una estampación alusiva a dicha conmemoración, lo cual contribuiría significativamente al impacto simbólico y representativo que se busca generar en la comunidad y especialmente en las víctimas. La contratista expresa su comprensión frente a esta necesidad institucional y manifiesta su disposición para colaborar en la búsqueda de alternativas que permitan satisfacer este requerimiento adicional, reconociendo la importancia de la adecuada conmemoración de una fecha tan significativa para el municipio y para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

4. Propuesta de solución mediante contrato adicional

Tras analizar diferentes alternativas para abordar la situación, ambas partes coinciden en que la opción más adecuada, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, es la realización de un contrato adicional al principal, específicamente para el servicio de estampación de los 100 pocillos adquiridos. La contratista, señora Alejandra Bayona Espitia, quien cuenta con experiencia y capacidad técnica para realizar dicha labor, presenta una propuesta económica para la estampación de los 100 pocillos con diseños alusivos a la conmemoración del Día de las Víctimas por un valor total de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000), lo que representa un valor unitario de $4.000 por la estampación de cada pocillo. La supervisora considera que dicho valor es razonable y se ajusta a los precios del mercado para este tipo de servicios especializados.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Después de un amplio y constructivo diálogo entre la supervisora y la contratista, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Ambas partes reconocen y aceptan que, conforme a la descripción técnica del ítem No. 1 del contrato MC-MA-006-2025, la obligación de la contratista consiste únicamente en el suministro de pocillos aptos para estampación, sin incluir el proceso de estampación como tal.

2. Se establece la necesidad de realizar la estampación de los 100 pocillos adquiridos con diseños alusivos a la conmemoración del Día de las Víctimas, como elemento fundamental para el adecuado desarrollo del evento.

3. La contratista, señora Alejandra Bayona Espitia, manifiesta su disponibilidad y capacidad técnica para realizar el servicio de estampación por un valor total de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000), correspondiente a $4.000 por unidad, sujeto a la aprobación por parte del ordenador del gasto.

4. La Secretaría de Gobierno y Administrativa, en su calidad de supervisora del contrato, se compromete a tramitar ante el señor Alcalde Municipal, CARLOS DAVID ZARATE BAEZ, en su condición de ordenador del gasto, la autorización para la suscripción del contrato adicional por el valor acordado.

5. Una vez se obtenga la autorización por parte del ordenador del gasto, se procederá con los trámites administrativos y presupuestales necesarios para la formalización del contrato adicional, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente y en el manual de contratación del municipio.

6. La supervisora solicitará a la contratista la presentación de los diseños propuestos para la estampación de los pocillos, los cuales deberán ser aprobados previamente por la Administración Municipal antes de proceder con la producción.

7. La contratista se compromete a realizar la estampación con materiales de alta calidad que garanticen la durabilidad del diseño, considerando que los pocillos serán entregados como elementos conmemorativos a las víctimas del conflicto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Arcabuco, Boyacá, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las 11:30 a.m.

ORIGINAL FIRMADO
YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Supervisora del Contrato MC-MA-006-2025

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA BAYONA ESPITIA
C.C. No. 1.049.648.565